



Buenos Aires, 3 de Octubre de 2017

Señores
Uniones Provinciales

Ref.:005 - 2017 –Asignación para Examen Pre Competitivo (EPC)

Sr. Presidente, como hemos compartido y coincidido reiteradamente con Ud. es prioritario para el Consejo Directivo de la UAR todo lo relacionado al BIENESTAR y SEGURIDAD del JUGADOR y en ese marco se implementaron y se implementarán una serie de medidas y normas que conforman el Programa RUGBY SEGURO.

En este contexto y siendo la PREVENCIÓN lo primero a considerar es intención del HCD implementar una asignación para las Uniones Provinciales destinada a contribuir, en la medida de las posibilidades, con aquellos jugadores que no tienen Obra Social ni Medicina Pre Paga de manera de facilitarles el acceso a la realización del Examen Médico Pre Competitivo que, como es de vuestro conocimiento, es obligatorio para el fichaje de los jugadores a partir de los 15 años de edad.-

Para poder evaluar y definir el proyecto, su implementación y cuantía, es imprescindible que **antes del 10 de Noviembre cada Unión** informe la cantidad de jugadores competitivos (de M15 a Mayores) fichados al 9 de Octubre de 2017 que no poseen Obra Social ni Medicina Pre Paga.-

Es imprescindible y de responsabilidad de su Unión que esta información sea veraz, fidedigna y fehaciente, no siendo suficiente la declaración del jugador al respecto que consta en la BD.UAR, debiendo cada Unión Provincial arbitrar los medios para que la información con la que se cuenta sea confirmada o rectificada con precisión adquiriendo la presentación que se le solicita el carácter de declaración jurada extendida por su Unión.-

Como Ud. comprenderá la veracidad y exactitud de la información que se provea es fundamental ya que permitirá que los fondos de los que la UAR pueda disponer sean aplicados con justicia y equidad llegando a quienes por no tener obra social ni medicina prepaga y más lo necesitan que deban pagarlo y no puedan hacerlo.-

La UAR verificara por auditorias diversas la fidelidad de la información comprobando si los jugadores informados se encuentran incluidos en el padrón de beneficiarios de Obras Sociales (<https://www.sssalud.gob.ar/?page=bus650>) y/o interactuando con la Cámara de Empresas de Medicina Prepaga entre otras acciones, lo que se recomienda haga la Unión que Ud. preside y sugiera y haga saber a sus clubes afiliados que pueden hacer, usando dichas herramientas u otras para generar la información más precisa y veraz.-

Sin otro particular, les saluda atentamente.

Fernando Rizzi
Secretario
UNION ARGENTINA DE RUGBY